



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

La Junta de Gobierno Local aprueba la concesión demanial de una parcela municipal a la Cofradía del Cautivo para la construcción de su Casa Hermandad

- El plazo de concesión de la parcela, que tiene 800 m², es de 75 años

Málaga, 27 de marzo de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la concesión demanial de una parcela municipal, por adjudicación directa y gratuita, a favor de la a la Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago para la construcción de su Casa Hermandad.

El suelo, que forma parte de la UE-3 del barrio de la Trinidad, se ubica entre la plaza de San Pablo en los números 5, 6 y 7, calle Jara, 19 y 21 y calle Zamorano, 20, 22, 24 y 26, era propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía (AVRA) hasta el pasado mes de febrero que fue cuando se formalizó la permuta de suelo, materializada a través de un convenio entre ambas instituciones, por el cual el Ayuntamiento pasaba a ser propietario de este conjunto de parcelas y AVRA de un suelo hasta la fecha municipal en la calle Pilar Lorengar (Más información: <https://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplay/177204/COMUNICADO.pdf>).

1/1

La unidad de ejecución UE-3 del Plan Especial de Reforma Interior del Perchel la componen ocho parcelas catastrales, que suman un total de 811,38 m² y un techo edificable de 1.509,20 m². El plazo de concesión es de 75 años.

De igual forma, la Junta de Gobierno Local, reunida hoy de forma extraordinaria y urgente, ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y administrativas que regirán dicha concesión.